

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

2024 - 2025



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE PUEBLA
LXII LEGISLATURA

Inclusión, Diálogo y Consenso

ÍNDICE

1

INTRODUCCIÓN

2

FUNDAMENTO

3

INTEGRANTES

4

OBJETIVOS

5

INSTALACIÓN

6

INICIATIVAS TURNADAS

7

**PUNTOS DE ACUERDO
TURNADOS**

INTRODUCCIÓN

La protección civil es una de las tareas más importantes y humanas que tiene el Estado, porque su propósito principal es cuidar la vida, la integridad y el patrimonio de las personas frente a cualquier tipo de desastre, ya sea natural o provocado por la actividad humana. Más que un conjunto de acciones es un esfuerzo permanente de prevención, auxilio y recuperación, que sólo puede funcionar cuando hay coordinación entre las autoridades, las instituciones y la ciudadanía.

Hablar de protección civil no significa únicamente atender emergencias; implica fomentar una cultura de la prevención, donde la planeación, la educación y la participación de la sociedad sean la base para reducir riesgos y evitar tragedias.

Bajo esa tesitura, el Honorable Congreso del Estado de Puebla, se organiza en Comisiones Generales, mismas que están conformadas por las y los Diputados de los diferentes Grupos Legislativos en esta Legislatura, con la finalidad de analizar, estudiar, examinar, dictaminar y resolver las determinaciones que para tal efecto se les turne; siendo una de ellas, la Comisión de Protección Civil, la cual tiene de acuerdo a su ámbito de competencia, la misión de fortalecer el marco jurídico y las políticas públicas orientadas a la prevención, auxilio y recuperación ante situaciones de riesgo o desastre, contribuyendo así a la protección de la vida, la integridad y el patrimonio de las y los poblanos.



FUNDAMENTO



Como parte de un ejercicio de plena transparencia con la ciudadanía y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, que por conducto del Presidente, se rinde el presente Informe Anual de Actividades de la Comisión de Protección Civil, correspondiente al primer año de ejercicio legislativo de esta LXII Legislatura, por virtud del cual, se da a conocer cada una de las actividades realizadas por esta Comisión.

INTEGRANTES



PRESIDENTE
Rafael Alejandro Micalco Méndez



SECRETARIA
Laura Guadalupe Vargas Vargas



VOCAL
Elpidio Díaz Escobar



VOCAL
Guadalupe Yamak Taja



VOCAL
Ana Laura Gómez Ramírez



VOCAL
Nayeli Salvatori Bojalil

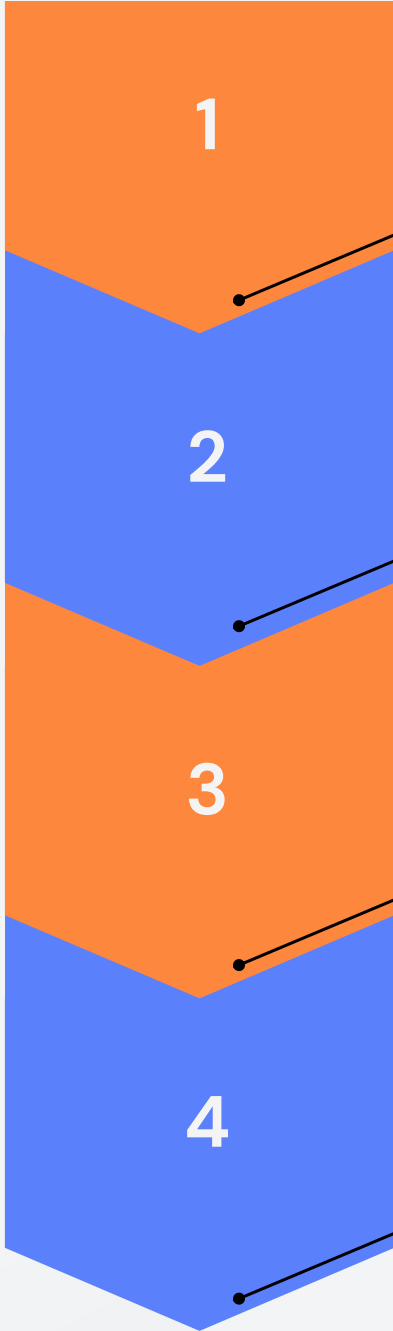


VOCAL
Celia Bonaga Ruíz

OBJETIVOS



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 fracción XVII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, esta comisión conocerá de los asuntos relacionados con Protección Civil, destacando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes:



1

Revisar y actualizar el marco jurídico relativo a la materia, a fin de llevar a cabo la implementación de los mecanismos necesarios para la protección y prevención de la población ante la eventualidad de un riesgo, emergencia o desastre;

2

Implementar acciones de prevención y atención de contingencias naturales al interior del Congreso del Estado;

3

Participar y vigilar en las acciones del Comité de Protección Civil del Congreso del Estado; y

4

Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

Durante este primer año de actividades, la Comisión de Protección Civil ha sesionado conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables contenidos en el Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, cumpliendo con cada uno de los procedimientos y lineamientos que marcan ambos ordenamientos.

En cada Sesión de la Comisión, se garantizó la participación de las diputadas y los diputados integrantes, promoviendo el diálogo, el análisis y la construcción de acuerdos en un ambiente de respeto y colaboración.

El trabajo desarrollado en la Comisión se ha caracterizado por ser ordenado, transparente y apegado a derecho, buscando en todo momento que las decisiones adoptadas respondan a las necesidades reales de las y los poblanos en materia de protección civil.



INSTALACIÓN



Con fecha 03 de octubre de 2024, se llevó a cabo Instalación de la Comisión General de Protección Civil, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

INICIATIVAS TURNADAS

**En
trámite**



Iniciativa	Objeto	Estado
Iniciativa de Decreto por el que se reforma y adiciona un párrafo al artículo 54 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil.	Establecer que la Persona Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Protección Civil (Director de la Unidad Municipal) deberá ser especialista en la materia con experiencia acreditable.	En trámite
Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el Título I al Capítulo Noveno "De los Eventos Públicos Masivos" y los artículos 133 bis al 133 quinquies a la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil.	Garantizar la atención pre hospitalaria inmediata a todas aquellas personas que asistan a eventos públicos masivos en el Estado de Puebla, que excedan de quinientas personas, cuyos costos de implementación y operación serán cubiertos por los organizadores del evento.	En trámite
Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil.	Adicionar y definir los conceptos de Accesibilidad, Atención diferenciada, preferente y Grupos de personas en situación de vulnerabilidad, así como incorporar lenguaje incluyente a los artículos en que se incide, establecer como facultad del director de la Unidad Estatal y del Director General de Protección Civil, la de vigilar que los programas internos contengan información adecuada para la correcta capacitación de las brigadas, para una atención diferenciada a los grupos en situación de vulnerabilidad.	En trámite

Iniciativa	Objeto	Estado
Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil.	Incorporar lenguaje inclusivo a la Ley del Sistema Estatal de Protección civil, eliminando sesgos lingüísticos estándar de lo masculino, adecuando la Ley con conceptos neutros, así como la actualización de la denominación de las Dependencias que se citan en la Ley.	En trámite
Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción XIII al artículo 136 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil	Establecer como una conducta constitutiva de infracción y sanción, no elaborar, actualizar, implementar o difundir el Atlas Estatal y Municipales de riesgo.	En trámite
Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil	Actualizar la denominación del Programa Fondo de Prevención de Desastres Naturales, incorporar lenguaje incluyente y actualizar la denominación de algunas dependencias estatales y federales, en la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil.	En trámite
Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 66 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil.	Adicionar dentro de las Políticas el Estado y los Municipios en materia de protección civil se ceñirán a los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo y a los Programas Nacional, Estatal y Municipal de Protección Civil, la sensibilización sobre el uso y manejo de artificios pirotécnicos.	En trámite

PUNTOS DE ACUERDO TURNADOS

Aprobados

En trámite



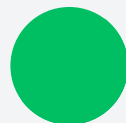
Aprobados (3)



En trámite (3)



**Aprobadas con
dispensa trámite (0)**



**Aprobadas mediante
oficio (0)**



Asunto concluido (0)

Punto de Acuerdo	Objeto	Estado
Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación General de Protección Civil para que dispongan las medidas necesarias de protección civil para apoyar a la población afectada con equipo.	Tomar las medidas necesarias para ayudar a las personas afectadas (por alguna emergencia o desastre), proporcionándoles equipo o apoyo de protección civil.	En trámite
Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla por conducto de la Dirección de Protección Civil, así como a los 217 Ayuntamientos y a un Concejo Municipal para realicen inspecciones y dictámenes preventivos.	Se realicen inspecciones y elaboren dictámenes preventivos, es decir, que revise y evalúe lugares o situaciones para identificar riesgos y prevenir accidentes o emergencias.	Aprobado
Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los titulares de los doscientos dieciséis Ayuntamientos y del Concejo Municipal de la entidad, elaboren, o en su caso, actualicen su Atlas de Riesgos.	Las Autoridades Municipales elaboren, o en su caso, actualicen su Atlas de Riesgos, con el fin de salvaguardar a la Población ante cualquier situación de emergencia.	Aprobado

Punto de Acuerdo	Objeto	Estado
Punto de Acuerdo por el que se solicita exhortar a las Instancias de Protección Civil de los 212 Ayuntamientos y de los 5 Concejos Municipales para que verifiquen y supervisen los establecimientos donde se elaboran explosivos.	Las Autoridades Municipales supervisen los establecimientos donde se elaboran explosivos.	Aprobado
Punto de Acuerdo por el que se solicita exhortar a los Ayuntamientos más cercanos al volcán Popocatepetl, a permanecer alertas y a realizar a través de sus Sistemas Municipales de Protección Civil campañas permanentes de información a la población.	Los Municipio cercanos volcán Popocatepetl, permanezcan alertas y a realizar a través de sus Sistemas Municipales de Protección Civil campañas permanentes de información a la población.	En trámite
Punto de Acuerdo por el que se solicita exhortar a la Secretaría de Gobernación del Estado por conducto de la Unidad Estatal de Protección Civil para que refuercen las acciones de Verificación en materia de pirotecnia.	Reformar acciones de Verificación en materia de pirotecnia.	En trámite